



BASES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18-2023-OSINERGMIN

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SYNERGI DE LA MARCA DNV, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO

PAC: 162

«ptello»

Paula Caterine Tello Alcántara
Órgano Encargado de las Contrataciones

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
RUC N° : 20376082114
Domicilio legal : Calle Bernardo Monteagudo 222 – Magdalena del Mar
Teléfono: : 219-3400
Correo electrónico: : ptello@osinergmin.gob.pe <mailto:hfernandez@osinergmin.gob.pe>

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SYNERGI DE LA MARCA DNV, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO.**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Requerimiento de Contratación de Bienes Solped 3100002434, el 31 de octubre de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El plazo total de la prestación es mil ciento dos (1102) días calendario, contados desde el día hábil siguiente de la firma del acta de inicio.

El acta de inicio deberá firmarse como máximo a los 15 días calendarios de la firma del contrato.



PRESTACIÓN PRINCIPAL

El plazo máximo de ejecución de la prestación principal es de ochenta y dos (82) días calendario, computados a partir del día hábil siguiente de la firma del acta de inicio.

INSTALACIÓN DEL SOFTWARE SYNERGI O EQUIVALENTE

En un plazo máximo de siete (7) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del acta de inicio del servicio.

CONFIGURACIÓN LICENCIAS SYNERGI O EQUIVALENTE PARA SU USO

En un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de la firma del acta de entrega y conformidad de instalación del software Synergi o equivalente.

CHARLAS TECNICAS EN EL USO DE LOS SOFTWARES SYNERGI O EQUIVALENTE

El plazo máximo de ejecución del servicio es de sesenta (60) días calendario contados desde el día siguiente de firmada el acta de conformidad de la configuración de uso de los cuatro (4) softwares Synergi o equivalente.

PRESTACIÓN ACCESORIA

El plazo máximo de ejecución de la prestación accesoria es de mil noventa y cinco noventa (1,095) días calendario.

SOPORTE Y MANTENIMIENTO

El plazo de ejecución del servicio es mil noventa y cinco (1,095) días calendario, iniciando a partir del día hábil siguiente de firmada el acta de entrega y conformidad de instalación del software Synergi o equivalente.

En concordancia con el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 3.60 (Tres con 60/100 soles) en Mesa de Partes de la Sede Central de Osinergmin, y recabar las bases en el mismo lugar, sito en Calle Bernardo Monteagudo N° 222 – Magdalena del Mar.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 que aprueba el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos y sus modificatorias
- Ley N° 27699, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional de Osinergmin.
- Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público, aprobadas por Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, en forma supletoria.
- Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales.
- D.S. N° 003-2013-JUS, Aprueban Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante Ley).
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante Reglamento).
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 141-2022-OS/PRES - Aprobación de medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto de OSINERGMIN, correspondiente al año fiscal 2023.
- Ley N° 28612, Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la Administración Pública.
- Decreto Supremo N° 024-2006-PCM, Reglamento de la Ley N° 28612

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL CONTRATO

2.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la Buena Pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe ingresar la documentación a través de la Ventanilla Virtual de Osinergmin, cuya dirección es <https://ventanillavirtual.osinergmin.gob.pe>.

Los postores ganadores de la Buena Pro pueden suscribir los contratos con firma digital, siempre que haya sido realizada utilizando el software respectivo y el certificado emitido por una entidad de certificación acreditada por INDECOPI.

Cabe agregar que la lista de entidades de certificación acreditadas ante el INDECOPI se encuentra en el Registro Oficial de Prestadores de Servicio de Certificación Digital (ROPS), cuyo link es el siguiente: "<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/lista-de-servicios-de-confianza-trusted-services-list-tsl>". Tanto el software a utilizar como el referido certificado digital deben encontrarse en el mencionado registro.

2.2. PENALIDADES

2.2.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

2.2.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

2.3. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

2.4. PAGOS

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el numeral 16 del Capítulo III de las presentes Bases.

2.5. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

2.6. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

Se deberá presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia del Carnet de Extranjería o copia del Pasaporte si el postor es personal natural de nacionalidad extranjera, o de su representante legal si éste es de nacionalidad extranjera en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE¹ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales c) y d).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación²
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado³.
- i) Estructura de costos⁴.
- j) Declaración jurada suscrita por el postor indicando un solo correo electrónico para el envío de las conformidades.
- k) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.

Para la presentación de dicha documentación hacer referencia al N° de Expediente SIGED **202300017125**.

¹ Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <http://www.ongei.gob.pe/interoperabilidad/>

² En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

³ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁴ Identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

I. ESPECIFICACIONES TECNICAS

A. CONSIDERACIONES GENERALES

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Licencias SYNERGI de la marca DNV, Actualización y Mantenimiento.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con licencias y el servicio de soporte y mantenimiento de las licencias Synergi GAS Core de la marca DNV (o equivalente), Synergi GAS Model Builder de la marca DNV (o equivalente), Synergi Pipeline Simulator de la marca DNV (o equivalente) y Synergi Pipeline Simulator Predictor de la marca DNV (o equivalente), con el fin de dimensionar eficientemente los sistemas de ductos de gas natural y realizar los cálculos del sistema de transporte con resultados precisos, los cuales redundarán en beneficio del ciudadano.

3. ANTECEDENTES

El Osinergmin cuenta con las licencias del software SynerGi Gas Stoner, cuya versión 4.7.0 fue adquirida el 18 de marzo de 2013, habiéndose incluido el soporte técnico por parte del proveedor por un plazo que vencía el 31 de diciembre de 2014. Actualmente no se cuenta con el servicio de soporte técnico.

Se precisa que SynerGi GAS Stoner Software ha cambiado de nombre, ello como consecuencia de la fusión de las empresas DNV (Det Norske Verita) y GL (Germanischer Lloyd), ahora DNV. Por lo tanto, de ahora en adelante se debe referir a **SYNERGI GAS**.

El Software Synergi Gas es utilizado ampliamente en las industrias de redes de suministro de gas natural para el análisis hidráulico de sistemas de transporte de gas natural por ductos. Además, el software Synergi Gas sirve como una herramienta de modelado para tuberías que transportan gas natural y líquidos de gas natural. Del mismo modo, es utilizado para la evaluación económica a partir de las longitudes y diámetro de las tuberías que se planea evaluar.

Synergi Gas proporciona características de software avanzado de simulación de tuberías, junto con la facilidad y la familiaridad del sistema operativo basado en Windows. Asimismo, cuenta con licencias y módulos adicionales que permiten extender la funcionalidad del software.

Osinergmin cuenta con el siguiente esquema de licenciamiento de los productos de software mencionados:

Cantidad	Licencias	Modo de uso	Tipo de Licencia
2	Synergi Gas	Un (1) usuario a la vez	Stand alone USB
2	Model Builder	Un (1) usuario a la vez	
1	UnSteady State	Un (1) usuario a la vez	

Actualmente la División de Gas Natural (DGN) de la Gerencia de Regulación de Tarifas (GRT) viene utilizando el software Synergi Gas con sus módulos Model Builder y Unsteady State, para la evaluación técnica y económica de infraestructura de sistemas de transporte de gas natural por ductos y sistemas de distribución por red de ductos en sus procesos regulatorios de fijación de tarifas, asimismo durante los procesos de solicitud de concesiones de transporte y distribución de gas por solicitud de partes, se evalúa el dimensionamiento eficiente de los sistemas de ductos para su posterior valorización óptima, por lo cual, es importante seguir utilizándolo para cumplir con las funciones asignadas.

La División de Supervisión de Gas Natural (DSGN) utiliza el software Synergi Gas para realizar simulaciones hidráulicas con fines de evaluación del diseño o modificación del diseño y cálculos de flujo avanzados asociados a los sistemas de transporte por ductos de gas natural, brindando resultados precisos de los parámetros operativos de cada punto en el sistema, incluyendo estaciones de compresión, válvulas, entre otros elementos soportado además con una interfaz gráfica de construcción del modelo y conexión con el Sistema de Información Geográfica (GIS) para mostrar los elementos georreferenciados, por lo que resulta una herramienta indispensable para cumplir con las funciones de supervisión asignadas a la DSGN.

La adquisición de licencias Synergi de la marca DNV, actualización y mantenimiento permitirá a Osinergmin, optimizar los tiempos de procesamiento de información, permitiendo además explotar los nuevos recursos y funcionalidades que la versión actualizada del software ofrece, como:

- Simula sistemas de nivel multi-presión.
- Modela más de 1.3 millones de nodos.
- Modela sistemas de producción, transporte y distribución de gas natural y líquidos de gas natural.
- Modela estaciones de compresión de forma detallada y teórica.
- Modela estaciones de regulación de forma detallada y teórica.
- Cuenta con interfaz en línea con sistemas GIS y de gestión de clientes.
- Presenta características extensas de trazabilidad (componentes de gases, temperaturas, etc.)

Para la División de Supervisión de Gas Natural (DSGN), el contar con el Software Synergi Pipeline Simulator y el módulo Predictor, le permitirá, adicionalmente realizar simulaciones hidráulicas de los ductos en situaciones de emergencia al permitir calcular el tiempo de supervivencia del linepack y la planificación de diferentes escenarios para prever planes de contingencia.

Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo de Osinergmin N° 139-2022-OS/PRES de fecha 29 de diciembre de 2022, se estandariza el software SYNERGI de la marca DNV, con un periodo de vigencia de estandarización de 5 años

En tal sentido la adquisición del software Synergi Pipeline Simulator con sus módulos respectivos permitirá un análisis eficiente de todas las posibles situaciones a presentarse, reducir tiempos en dichos análisis ya que es posible correr varios escenarios a la vez, lo cual incrementará la productividad de las áreas usuarias de Osinergmin.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

4.1. OBJETIVO GENERAL

Contar con adecuados sistemas de información y tecnologías, que brinden soporte a las actividades.

4.2. OBJETIVO ESPECIFICO

Disponer de licencias de software Synergi GAS Core de la marca DNV (o equivalente), Synergi GAS Model Builder de la marca DNV (o equivalente), Synergi Pipeline Simulator de la marca DNV (o equivalente) y Synergi Pipeline Simulator Predictor de la marca DNV (o equivalente) con versiones actualizadas y soportadas por el proveedor, que permita el dimensionamiento eficiente de los sistemas de ductos para su posterior valorización óptima y realizar simulaciones hidráulicas con fines de evaluación del diseño o modificación del diseño y cálculos de flujo avanzados asociados a los sistemas de transporte por ductos de gas natural, brindando resultados precisos de los parámetros operativos.

La charla sobre la línea de productos Synergi de la marca DNV (o equivalente), permitirá a los especialistas de Osinergmin, mejorar la eficiencia en el desarrollo de sus funciones, adquiriendo el conocimiento necesario de las herramientas de software que son altamente especializados, muy poco conocidos en el mercado local y que cuentan con una amplia gama de funcionalidades.

4.3. Objetivo del POI vinculado

PS4: Gestión de sistemas y tecnologías de información.

“Cumplimiento de acciones para desarrollar, adquirir e implementar soluciones tecnológicas para atender las necesidades del negocio, en el periodo.”

5. TIPO DE CONTRATACION

Adquisición de Bienes

6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

7. BASE LEGAL APLICABLE A LA CONTRATACIÓN

- Ley N° 28612, Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la Administración Pública.
- Decreto Supremo N° 024-2006-PCM, Reglamento de la Ley N° 28612

8. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

8.1. ACTIVIDADES A REALIZAR

8.1.1. PRESTACIÓN PRINCIPAL

8.1.1.1. ADQUIRIR E INSTALAR LICENCIAS SYNERGI O EQUIVALENTE

El contratista deberá entregar la documentación que acredita las licencias a nombre de Osinergmin: una (1) licencia Synergi Pipeline Simulator (SPS) de la marca DNV o equivalente del tipo LAN, una (1) licencia Synergi Pipeline Simulator (SPS) de la marca DNV o equivalente, una (1) licencia de Synergi Gas Core de la marca DNV o equivalente tipo LAN 2 usuarios concurrentes y una (1) licencia Synergi Gas Model

Builder de la marca DNV o equivalente tipo LAN, las cuales deberán ser instaladas en los ambientes que indique Osinergmin.

8.1.1.2. CONFIGURAR LAS LICENCIAS SYNERGI O EQUIVALENTE PARA SU USO

El contratista deberá configurar las licencias de software Synergi o equivalente:

- Una licencia Synergi Pipeline Simulator (SPS) de la marca DNV (o equivalente) del tipo LAN.
- Una licencia Synergi Pipeline Simulator (SPS) de la marca DNV (o equivalente).
- Una licencia de Synergi Gas Core de la marca DNV (o equivalente) tipo LAN 2 usuarios concurrentes.
- Una licencia Synergi Gas Model Builder de la marca DNV (o equivalente) tipo LAN.

De tal modo que queden operativos para el modelamiento de modelos GN y deberá realizarse durante los quince días (15) días calendario, como máximo, computados a partir del día hábil siguiente de firmada el acta de entrega y conformidad de instalación del software Synergi o equivalente.

8.1.1.3. REALIZAR TRES (3) CHARLAS TÉCNICAS EN EL USO DE LOS SOFTWARES SYNERGI O EQUIVALENTE

El CONTRATISTA brindará efectuar tres (3) charlas técnicas en el uso de los softwares especializados que se adquirirán, tomando bajo las siguientes consideraciones:

- a) Estándar Synergi Gas (o equivalente), incluye el módulo Model Builder (GRT)
Participantes: Hasta 12 asistentes
Duración: 36 horas
Instructor certificado por DNV-GL de habla hispana.
Certificación para cada asistente emitida oficialmente por DNV-GL.
- b) Estándar Synergi Pipeline Simulator (o equivalente) (DSGN)
Participantes: Hasta 12 asistentes.
Duración: 36 horas.
Instructor certificado por DNV-GL de habla hispana.
Certificación para cada asistente emitida oficialmente por DNV-GL.
- c) Estándar Synergi Pipeline Simulator (o equivalente) módulo Predictor (DSGN)
Participantes: Hasta 12 asistentes.
Duración: 36 horas.
Instructor certificado por DNV-GL de habla hispana.
Certificación para cada asistente emitida oficialmente por DNV-GL.

Las charlas se realizarán en forma virtual, para lo cual, el CONTRATISTA, proveerá la herramienta a usar para conectarse a las charlas.

Las charlas deben realizarse dentro del horario de oficina y serán grabadas.

El CONTRATISTA antes del inicio de las charlas brindará material digital para cada uno de los participantes y Licencias de Entrenamiento temporal solo para las charlas, así como documentación y soporte para su instalación.

Las charlas se realizarán con las últimas versiones del producto que son las mismas que Osinergmin tendrá instalado. Las charlas técnicas serán dirigidas al personal de Osinergmin de la DSGN y GRT, deberán ser realizadas durante los sesenta (60)

días calendario, como máximo, computados a partir del día hábil siguiente de firmada el acta de conformidad de la configuración de uso de los cuatro (4) softwares Synergi o equivalente.

El CONTRATISTA al término de las charlas entregará certificado por cada charla a los participantes que cumplieron con el 90% de asistencia.

El cronograma para el dictado de estas charlas técnicas será coordinado previamente con la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de Información.

8.1.2. PRESTACIONES ACCESORIAS

8.1.2.1. EFECTUAR SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE CUATRO (4) LICENCIAS SYNERGI O EQUIVALENTE

El servicio de soporte técnico y mantenimiento para las cuatro (4) licencias a adquirir, indicadas en el ítem 8.1.1.1 tendrá un periodo de ejecución de mil noventa y cinco (1,095) días calendario, iniciando a partir del día hábil siguiente de firmada el acta de entrega y conformidad de instalación del software Synergi o equivalente. El soporte y mantenimiento de las cuatro (4) licencias indicadas en el ítem 8.1.1.1 correspondientes a los primeros trescientos sesenta y cinco (365) días calendario no tendrá un costo para Osinergmin, servicio que se brinda como parte de la compra de licencias.

El soporte técnico y mantenimiento deberá incluir:

- Soporte Técnico Remoto – Customer Care Center: Será de tipo 8 x 5 (8 horas, en horario de 9am a 5pm de lunes a viernes) para usuarios finales y administradores de los softwares Synergi indicados en el ítem 8.1.1.1., el cual debe incluir:
 - a. Soporte técnico telefónico.
 - b. Soporte técnico vía correo electrónico.
 - c. Soporte técnico a través de un portal web.

- Actualización de versiones de Software, la cual consistirá en la actualización de las versiones de los 4 softwares Synergi de acuerdo al ítem 8.1.1.1, mediante la entrega de medios magnéticos o descargas de software en línea, así como la entrega de actualizaciones de manual de usuario, instalación y/o configuración de la versión vigente del software Synergi, según corresponda

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA CONTRATACION

La prestación se realizará en las instalaciones del Contratista. En caso de requerir la presencia del Contratista y de ser posible, se realizarán las coordinaciones para dicho fin.

10. PLAZO DE PRESTACIÓN DE LA CONTRATACION

El plazo total de la prestación del servicio es mil ciento dos (1102) días calendario, contados desde el día hábil siguiente de la firma del acta de inicio.

El acta de inicio deberá firmarse como máximo a los 15 días calendarios de la firma del contrato de servicio.



10.1. PRESTACIÓN PRINCIPAL

El plazo máximo de ejecución de la prestación principal es de ochenta y dos (82) días calendario, computados a partir del día hábil siguiente de la firma del acta de inicio.

10.1.1.1. INSTALACIÓN DEL SOFTWARE SYNERGI O EQUIVALENTE

En un plazo máximo de siete (7) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del acta de inicio del servicio.

10.1.1.2. CONFIGURACIÓN LICENCIAS SYNERGI O EQUIVALENTE PARA SU USO

En un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de la firma del acta de entrega y conformidad de instalación del software Synergi o equivalente.

10.1.1.3. CHARLAS TECNICAS EN EL USO DE LOS SOFTWARES SYNERGI O EQUIVALENTE

El plazo máximo de ejecución del servicio es de sesenta (60) días calendario contados desde el día siguiente de firmada el acta de conformidad de la configuración de uso de los cuatro (4) softwares Synergi o equivalente.

10.2. PRESTACIÓN ACCESORIA

El plazo máximo de ejecución de la prestación accesoria es de mil noventa y cinco noventa (1,095) días calendario.

10.2.1.1. SOPORTE Y MANTENIMIENTO

El plazo de ejecución del servicio es mil noventa y cinco (1,095) días calendario, iniciando a partir del día hábil siguiente de firmada el acta de entrega y conformidad de instalación del software Synergi o equivalente.

11. ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información, quien deberá emitir la conformidad u observar el entregable en un plazo máximo de siete (7) días calendario de producida la recepción del entregable.

De existir observaciones, estas serán comunicadas por escrito al contratista, quien deberá levantarlas en un plazo máximo de ocho (8) días calendario, contados desde el día siguiente de recibida la comunicación. La presentación en fecha posterior a dicho plazo genera la aplicación de la penalidad que corresponda.

12. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONTRATISTA se compromete a respetar y aplicar en el servicio brindado, las políticas, procedimientos y controles de los sistemas de gestión; las políticas específicas de seguridad de información, metodologías, estándares y otros establecidos por LA ENTIDAD, los mismos que están publicados en la página web de Osinergmin (<https://www.osinergmin.gob.pe/sig/SitePages/V2/ISO27001.aspx>) y que declara conocer y aceptar.

Con la previa evaluación y conformidad respectiva, LA ENTIDAD autorizará todos los accesos a recursos o herramientas propias de la institución y que son requeridos por el CONTRATISTA para la prestación del presente servicio. Una vez finalizado el contrato, todos los accesos serán retirados.

El CONTRATISTA debe tomar medidas de protección de la información de LA ENTIDAD que se encuentre almacenada en los equipos y/o dispositivos que requieran mantenimiento fuera de las instalaciones de Osinergmin.

El CONTRATISTA debe reportar incidentes, eventos u otro riesgo potencial de seguridad de la información para LA ENTIDAD a fin de realizar la investigación correspondiente.

El CONTRATISTA se compromete, a brindar todas las facilidades necesarias para que LA ENTIDAD audite y/o monitoree sobre los aspectos de seguridad de la información de los servicios e información materia del contrato y sobre los aspectos de almacenamiento de datos.

El CONTRATISTA exime de toda responsabilidad a LA ENTIDAD, sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación o demanda que pudiera derivarse de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del contrato debido a la instalación del bien por parte del CONTRATISTA o el uso de los mismos por parte de LA ENTIDAD.

El CONTRATISTA garantiza a LA ENTIDAD que durante el servicio que brindará, respetará todos los derechos de propiedad intelectual referidos en el Decreto Legislativo N° 822 – Ley sobre el Derecho de Autor, normas modificatorias y complementarias; por lo que se compromete a garantizar que todo el software y las herramientas utilizadas no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de terceros referidos en el decreto en mención.

13. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

EL CONTRATISTA y su personal se obligan a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones de LA ENTIDAD a los que tenga acceso en ejecución del presente contrato. En tal sentido, EL CONTRATISTA y su personal deberán abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de LA ENTIDAD.

Asimismo, EL CONTRATISTA y su personal conviene en que toda la información suministrada en virtud de este contrato es confidencial y de propiedad de LA ENTIDAD, no pudiendo EL CONTRATISTA y su personal usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del presente contrato.

Los datos de carácter personal entregados por LA ENTIDAD a EL CONTRATISTA y su personal, y obtenidos por éstos durante la ejecución del servicio, única y exclusivamente podrán ser aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines del presente documento contractual. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con lo indicado en la Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales, su reglamento y sus modificatorias.

EL CONTRATISTA se hace responsable de cualquier reclamo, denuncia, proceso judicial, procedimiento administrativo u otro iniciado contra LA ENTIDAD como motivo del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato en relación a las bases de datos personales de LA ENTIDAD y en su condición de encargado de las bases de datos personales de LA ENTIDAD, conforme a lo establecido en la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales y su respectivo reglamento. EL CONTRATISTA asumirá las costas y costos correspondientes, sustituyéndose en el lugar de LA ENTIDAD y asumiendo cualquier monto por daños o perjuicios, indemnizaciones, multas, u otras sanciones que pudiera recibir. EL CONTRATISTA se compromete a someterse a los controles y auditorías que pretenda realizar LA ENTIDAD, a efectos de verificar el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de la implementación de las medidas de seguridad adoptadas.

EL CONTRATISTA deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para que sus trabajadores, directores, accionistas, proveedores y en general, cualquier persona que tenga relación con EL CONTRATISTA no divulgue a ningún tercero los documentos e informaciones a los que tenga acceso, sin autorización expresa y por escrito de LA ENTIDAD, garantizando la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración. Asimismo, EL CONTRATISTA y su personal se hacen responsables por la divulgación que se pueda producir, y asumen el pago de la indemnización por daños y perjuicios que la autoridad competente determine.

EL CONTRATISTA se compromete a devolver todo el material que le haya proporcionado LA ENTIDAD a los dos (2) días hábiles siguientes de la culminación o resolución del contrato, sin que sea necesario un requerimiento previo. Sin embargo, EL CONTRATISTA se encuentra facultado a guardar copia de los documentos producto del resultado de la prestación del servicio, siendo LA ENTIDAD el único que pueda acceder a dicha información. Dicha copia no puede ser dada a terceros, salvo autorización expresa y por escrito de LA ENTIDAD.

La obligación de confidencialidad establecida en la presente cláusula seguirá vigente incluso luego de la culminación del presente contrato, hasta por cinco (5) años.

El incumplimiento de lo establecido en la presente cláusula, por parte de EL CONTRATISTA y su personal, constituye causal de resolución del presente contrato, la cual se llevará a cabo de conformidad con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

14. COMPROMISO DE POLITICA DE INTEGRIDAD

- a) El postor y el contratista declaran conocer la política de integridad de Osinergmin, la cual está disponible en la página WEBSIG (<https://www.osinergmin.gob.pe/sig/SitePages/V2/Politicas.aspx>).
- b) El postor y el contratista declaran no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse o bien a proporcionarse. En línea con ello, el postor y el contratista se comprometen a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo directivo, funcionarios públicos, empleados públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos de procedimiento de selección, calificación y evaluación de ofertas, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.
- c) El postor y el contratista se comprometen a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital única de Denuncias del ciudadano, ubicado en el portal corporativo (<http://denuncias.servicios.gob.pe/>).

15. ENTREGABLES

La contratación tiene los siguientes entregables:

15.1. Prestación Principal

N°	Descripción	Plazo de Entrega
Primer Entregable	<ol style="list-style-type: none"> Acta que acredite la instalación de las 4 licencias en equipos indicado por Osinergmin, descritos en el punto 8.1.1.1. de manera perpetua Manual de instalación de acuerdo a las licencias Documento virtual o físico que acredite las 4 Licencias a nombre de Osinergmin, de acuerdo al ítem 8.1.1.1. Acta que acredite la configuración de uso de las 4 licencias en equipos de Osinergmin. Acta de entrega de instaladores de las 4 licencias de acuerdo al ítem 8.1.1.1. 	En un plazo máximo de veinte y dos (22) días calendario, contados desde el día siguiente de la firma del acta de inicio.
Segundo Entregable	<ol style="list-style-type: none"> CD o DVD o link con el material de la charla incluida la grabación de la misma. Acta de conformidad de las 3 charlas técnicas, firmada por el Osinergmin 	En un plazo máximo de ochenta y dos (82) días calendario, contados desde el día siguiente de la firma del acta de inicio.

15.2. Prestación Accesoría

N°	Descripción	Plazo de Entrega
Primer Entregable	<ol style="list-style-type: none"> Acta de entrega y conformidad de instalación de los 4 software Synergi o equivalente, ítem 8.1.1.1. Carta por el Soporte y mantenimiento del fabricante por cada software indicado en el ítem 8.1.1.1. (Periodo correspondiente del día 01 al día 365 calendario) indicando periodo de cobertura. Iniciando a partir del día hábil siguiente de firmada el acta de entrega y conformidad de instalación de los 4 softwares Synergi o equivalente. 	Al día hábil siguiente de la firma del acta de entrega y conformidad de instalación de los 4 softwares Synergi o equivalente.
Segundo Entregable	<ol style="list-style-type: none"> Carta por el Soporte y mantenimiento del fabricante por cada software indicado en el ítem 8.1.1.1. (Periodo correspondiente del día 366 al día 730 calendario), indicando periodo de cobertura. 	A los trescientos sesenta y seis (366) días calendario computados a partir del día hábil siguiente de la firma del acta de entrega y conformidad de instalación de los 4 softwares Synergi o equivalente.
Tercer Entregable	<ol style="list-style-type: none"> Carta por el Soporte y mantenimiento del fabricante por cada software indicado en el ítem 8.1.1.1. (Periodo correspondiente del día 731 al día 1095 calendario), indicando periodo de cobertura. 	A los setecientos treinta y uno (731) días calendario computados a partir del día hábil siguiente de la firma del acta de entrega y conformidad de instalación de los 4 softwares Synergi o equivalente.

N°	Descripción	Plazo de Entrega
Cuarto Entregable	1. Informe de cierre de servicio conteniendo reporte de todas las incidencias atendidas durante la vigencia del servicio de soporte y mantenimiento, actualizaciones realizadas y recomendaciones identificadas del servicio brindado.	A los mil noventa y cinco (1095) días calendario computados a partir del día hábil siguiente de la firma del acta de entrega y conformidad de instalación de los 4 softwares Synergi o equivalente

El contratista debe anexar a las cartas del servicio de soporte y mantenimiento del fabricante, información de contactos para el reporte de incidentes o consultas técnicas del producto y serán dirigidas a la Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información de Osinergmin.

16. FORMA DE PAGO

El pago de la prestación contratado será realizado de la siguiente manera:

16.1. Prestación Principal

N°	% de Pago	Fecha de Entrega	Requisitos
Primer Pago	60 % del monto ofertado en la prestación principal	Como máximo a los veintidós (22) días calendario, contados desde el día hábil siguiente de la firma del acta de inicio.	Previa presentación de lo indicado para el primer entregable, ítem 15.1 - prestación principal y la conformidad de la GSTI
Segundo Pago	40 % del monto ofertado en la prestación principal	Como máximo a los ochenta y dos (82) días calendario, contados desde el día hábil siguiente de la firma del acta de inicio.	Previa presentación de lo indicado para el segundo entregable, ítem 15.1 - prestación principal y la conformidad de la GSTI

16.2. Prestación Accesoría

N°	% de Pago	Fecha de Entrega	Requisitos
Tercer Pago	0 % del monto ofertado de la prestación accesoría.	Al día hábil siguiente de la firma del acta de entrega y conformidad de instalación de los 4 softwares Synergi o equivalente	Previa presentación de lo indicado en el primer entregable, ítem 15.2 – prestación accesoría y la conformidad de la GSTI
Cuarto Pago	50 % del monto ofertado de la prestación accesoría	A los trescientos sesenta y seis (366) días calendario computados a partir del día hábil siguiente de la firma del acta de entrega y conformidad de instalación de los 4 softwares Synergi o equivalente.	Previa presentación de lo indicado en el segundo entregable, ítem 15.2 – prestación accesoría y la conformidad de la GSTI

N°	% de Pago	Fecha de Entrega	Requisitos
Quinto Pago	40 % del monto ofertado de la prestación accesoria	A los setecientos treinta y uno (731) días calendario computados a partir del día hábil siguiente de la firma del acta de entrega y conformidad de instalación de los 4 softwares Synergi o equivalente.	Previa presentación de lo indicado en el tercer entregable, ítem 15.2 – prestación accesoria y la conformidad de la GSTI
Sexto Pago	10 % del monto ofertado de la prestación accesoria	A los mil noventa y cinco (1095) días calendario computados a partir del día hábil siguiente de la firma del acta de entrega y conformidad de instalación de los 4 softwares Synergi o equivalente	Previa presentación de lo indicado en el cuarto entregable, ítem 15.2 – prestación accesoria y la conformidad de la GSTI

17. DE LAS OTRAS PENALIDADES

Osinergmin aplicará otras penalidades en la prestación principal, cuando el contratista se encuentre inmerso en cualquiera de los siguientes supuestos:

Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso el contratista no instale o configure alguna de las licencias en el plazo establecido en los ítems 8.1.1.1 y 8.1.1.2.	0.1 UIT por cada día laborables fuera del plazo establecido.	Para la aplicación de una penalidad Osinergmin informará por escrito al CONTRATISTA, el mismo que tendrá un período de ocho (8) días calendario para efectuar su descargo. Si el descargo presentado por el CONTRATISTA no es aceptado por Osinergmin, se procederá a ejecutar la penalidad correspondiente

(*) La UIT a aplicar en caso de penalidad será el monto vigente del periodo fiscal cuando sea producida la ocurrencia.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

18. CONDICIONES DE SGS Y SGA

En vista de la certificación en ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001 y en concordancia con las normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes, Osinergmin requiere que el este servicio cumpla con las condiciones descritas a continuación:

A. 1A: Requisitos SGS proveedores con actividades de bajo riesgo

Requisitos	Documentos a Entregar
Declaración Jurada de Salud (F5-I1-PE13-PE-07)	El RAS asegurará que el proveedor llene la Declaración Jurada de salud para poder ingresar a las instalaciones de Osinergmin a realizar un trabajo no rutinario.
Declaración Jurada para Locadores de servicio, Supervisión y Proveedores, (F7-I1-PE13-PE-07)	
Hoja de Seguridad o MSDS ⁵ (según sea el caso)	De ingresar y/o dejar productos químicos deberá presentar y contar las Hojas de seguridad o MSDS de los productos químicos, dichos productos deben estar rotulados y tener su kit antiderrame, al momento de la ejecución de las actividades
<ul style="list-style-type: none">• La documentación solicitada debe estar disponible según normativa de SST vigente (Ley 29783) y cuando Osinergmin lo requiera.• El Área de Seguridad, Salud Ocupacional y Gestión Ambiental de Osinergmin puede auditar y solicitar los requisitos mencionados.• De existir incumplimiento del presente instructivo se podrá paralizar las actividades de los proveedores y someterse a las normas internas de Osinergmin.• Los requisitos listados son los principales que la empresa proveedora debe tener en cuenta, esto no lo exime de sus obligaciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.• <i>En adición a los requisitos específicos en SST, todo proveedor deberá cumplir las disposiciones de SST dadas en el anexo 2.</i>	

El RAS deberá asegurar que los proveedores o contratistas cuenten con toda la información documentada solicitada⁶.

⁵ Siglas en inglés de hoja de seguridad.

⁶ De conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 29783, el empleador en cuyas instalaciones sus trabajadores desarrollen actividades o quien asuma el contrato principal de la misma, es quien garantiza la vigilancia del cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de sus contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores que desarrollen obras o servicios en el centro de trabajo o con ocasión del trabajo correspondiente del principal.

ANEXO 2: Disposiciones Generales de SST

1. De ingresar con productos químicos, se deberá contar con las hojas de seguridad/ MSDS de los productos químicos, estar rotulados y con su kit antiderrame.
2. En caso de ocurrir un incidente/accidente, éste es comunicado al responsable de administrar el servicio o bien área usuaria inmediatamente.
3. Los residuos no peligrosos generados dentro de las instalaciones, son segregados según código de colores establecido por Osinergmin.
4. Podrán utilizar sillas del tipo visita.
5. Ante emergencias fortuitas (incendios, sismos, inundaciones, etc.) dentro de la sede, el personal deberá seguir las indicaciones de los brigadistas y personal de Osinergmin, y establecer contacto permanente con el RAS.
6. No obstruir las rutas, zonas seguras, salidas de evacuación y equipos de emergencia.
7. No ingresar a las instalaciones de Osinergmin con bebidas alcohólicas, drogas, estupefacientes o bajo sus efectos.
8. No fumar o hacer fuego fuera de las áreas expresamente autorizadas para ello.
9. Asistir a todo evento de inducción o capacitación que sea convocado por parte de Osinergmin, para las situaciones que se consideren necesarias. Estos eventos de capacitación son adicionales a los exigidos al proveedor de acuerdo a Ley.
10. Aquellos proveedores que utilicen equipos especiales de medición, cuya información sea necesaria para la toma de decisiones, deberán ser calibrados con la frecuencia indicada por el proveedor del equipo (manual del equipo).
11. Si se traslada por escaleras, no correr, usar los pasamanos.
12. Respetar el aforo interno del área donde indique.
13. Obedecer siempre los avisos de seguridad
14. Utilizar siempre sus equipos de protección personal, de acuerdo a las actividades que realizarán.
15. El contratista, proveedor o empresa supervisora es responsable del cumplimiento de las normas, protocolos y/o medidas de bioseguridad y/o control sanitario emitidas por el Estado.
16. Se recomienda el uso de mascarilla, para personas con síntomas respiratorios, tanto en espacios abiertos y cerrados.
17. Practicar la higiene respiratoria, toser o estornudar sobre la flexura del codo (cubriendo la nariz y la boca) o con un pañuelo desechable, el cual luego de usarlo deberá ser desechado a la basura, aun cuando tenga la mascarilla puesta debiendo lavarse las manos inmediatamente.
18. Lavarse las manos con agua y jabón por un tiempo mínimo de 20 segundos o usar alcohol en gel al 70%.

ANEXO 4: Formatos de declaraciones juradas

Los siguientes anexos son imágenes referenciales de las declaraciones juradas, las cuales deberán solicitar a los responsables de los servicios o descárgalo de: <https://www.osinergmin.gob.pe/sig/SitePages/V2/DocumentoGenerales.aspx>

ANEXO 4.1

Declaración Jurada de documentos requeridos Código: F3-I1-PE22-PE-07 (imagen referencial)

	DECLARACIÓN JURADA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS	Código: F3-I1-PE22-PE-07 Revisión: 05 Fecha: 25.12.2020
---	--	---

Yo, _____, identificado (a) con DNI / Pasaporte/ Carné de extranjería N° _____, como representante legal de _____, RUC N° _____, con dirección en _____;
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- Conocemos y cumplimos las normas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo que son exigibles conforme a la ley 29783 (Ley de seguridad y salud en el Trabajo) y su Reglamento, las cuales mi representada y el personal con el cual brindaremos el servicio nos obligamos frente a Osinergmin, durante toda la vigencia del contrato; comprometiéndonos asimismo, a mantener actualizados todos los registros que nos son exigibles y documentos que se señalan líneas abajo, todo ello conforme a lo señalado en la Ley acotada y su Reglamento, sometiéndonos a facilitar dichos registros a sola solicitud de Osinergmin y colaborar con toda inspección y auditorías SGS y SGA que la Entidad requiera efectuar respecto del servicio contratado.

- Conocemos y somos conscientes en la aplicación de los siguientes documentos que se nos requiere y no son exigibles:

Ratificamos la obligación que estos documentos estén actualizados, disponibles y sean presentados a Osinergmin cuando lo requiera:

- Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Registro de Accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que debe constar la investigación y las medidas correctivas.
- Registro de Exámenes médicos ocupacionales.
- Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgos disergonómicos.
- Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- Registro de Estadísticas de seguridad y salud (de ocurrir).
- Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- Registro de auditorías.
- El informe de investigación de Accidentes / Incidentes de Trabajo (de ocurrir) adicional al registro señalado en el inciso b. precedente.
- Plan de emergencias
- Matriz IPER
- Constancia de Aptitud del Examen Ocupacional de: ingreso, periódico y de retiro.
- Siempre y cuando sean más de 20 personas destacadas, el RISST.
- Otros controles que se necesiten a fin de asegurar la seguridad y salud de mis trabajadores.

Asimismo, es nuestra responsabilidad garantizar y vigilar que nuestro personal conozca las normas de seguridad aplicables de la normativa vigente y ceñimos a su cumplimiento. En caso, no se nos proporcionen las medidas o mecanismos de seguridad para realizar el servicio, evaluaremos, bajo nuestra responsabilidad realizarlos e informaremos inmediatamente al Osinergmin en caso dichas medidas de seguridad no se cumplieren, inhibiéndonos de efectuarlas.

Firma

ANEXO 4.2

Declaración Jurada de conocimiento del trabajo a realizar Código: F4-I1-PE13-PE-07 (imagen referencial)

Declaración Jurada de conocimiento del trabajo a realizar

Yo..... con DNI....., trabajador de la empresa, que realizaré actividades de para la gerencia/sede de del Osinergmin, en cumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud ocupacional, Ley N° 29783, sus modificatorias y las normas asociadas a éstas, declaro que los siguientes datos son verídicos:

[Marcar con una "x"]

1.-Nivel de estudios

				Completa	En curso	Incompleta
Primaria	Secundaria	Técnica (especificar)	Universitaria (especificar)			

2.-Otros conocimientos relacionados con el trabajo a realizar son:

Curso/charla	Fecha	Empresa/o Instructor

3.-Experiencia realizando actividades similares al trabajo a realizar

Tiempo (meses)	Nombre de Empresas

Estos documentos estarán disponibles según la normativa vigente y podrán ser presentados al Osinergmin cuando lo requiera.

Declara bajo juramento que la información precedente suministrada es auténtica, y toma conocimiento de que cualquier falsedad, omisión o inexactitud en la misma, deliberada o no, invalidará el contrato.

Firma

ANEXO 4.3

Declaración Jurada de Salud Código: F5-I1-PE13-PE-07 (imagen referencial)

DECLARACIÓN JURADA DE SALUD

Yo, con DNI N°....., que a partir del día de de, realizaré las actividades en el área de del contrato/ OC/ OS con OSINERGMIN bajo el irrestricto respeto del derecho a la intimidad que la ley me confiere y con carácter de confidencialidad, declaro lo siguiente:

N°	Cuestionario	SÍ	NO
1	¿Sufre actualmente de alguna infección? Especificar:		
2	¿Ha presentado en los últimos 30 días alguna de las siguientes condiciones?		
3	• Diabetes mellitus descompensada y/o uso de insulina.		
4	• Infarto de miocardio, arritmia cardíaca o angina inestable.		
5	• Hemorragia digestiva.		
6	• Hospitalización y/o haber tenido un procedimiento de cirugía mayor.		
7	• ¿Ha recibido medicamentos inmunosupresores, antineoplásicos, psiquiátricos o antituberculosos?		
8	Indique su Grupo Sanguíneo y factor Rh		
9	¿Es alérgico a algún medicamento?, si la respuesta es SÍ, por favor precise el medicamento al que es alérgico:		
10	¿Sufre de hipertensión arterial?		
11	¿Tiene problemas de coagulación de sangre?		
12	¿Sufre de epilepsia o ha sufrido de desmayos o convulsiones?		
13	¿Sufre de alguna enfermedad pulmonar crónica? Si la respuesta en SÍ, precisar la enfermedad:		
14	¿Sufre de insuficiencia Renal Crónica? Si la respuesta en SÍ, precisar si es usuario de hemodiálisis o diálisis peritoneal:		

15	¿Tiene otros estados de inmunosupresión (Por ejemplo: VIH, cáncer, lupus eritematoso, artritis reumatoidea, entre otros)? Si la respuesta es SÍ, precisar su condición:		
16	¿Actualmente tiene alguna enfermedad o tratamiento inmunosupresor (Por ejemplo: quimioterapia, tratamiento crónico con corticoides, tratamiento con terapia biológica, entre otros)? Si la respuesta es SÍ, precisar cuál(es):		
17	¿Tiene diagnóstico de Asma? Si la respuesta es SÍ, por favor precise lo siguiente respecto a los últimos 6 meses: - ¿Cuándo ha sido su último episodio de crisis/exacerbación de asma? Por favor precise su respuesta: - ¿Cuántas crisis/exacerbaciones de asma presenta durante el año? Por favor precise su respuesta: - ¿Usted ha requerido atención por emergencia debido a una crisis asmática? En caso su respuesta sea SÍ, por favor detalle: - ¿Usted usa inhalador de manera frecuente (al menos 3 veces por semana) para controlar sus síntomas)? En caso su respuesta sea SÍ, por favor detalle: - ¿Usted hace uso de corticoides inhalados o sistémicos para el control de su condición? En caso su respuesta sea SÍ, por favor detalle:		
18	¿Presenta algún antecedente osteomuscular? Por ejemplo: dolor en alguna zona de su cuerpo, hernia discal, artritis, artrosis, entre otros. Si la respuesta es SÍ, precisar cuál(es):		
19	¿Ha sufrido accidentes de trabajo? Si la respuesta es Si, por favor precise si requirió descanso médico. Si la respuesta es Si, precise el número de días de descanso médico que requirió:		
20	Conteste la pregunta en caso sea de sexo femenino, caso contrario pase a la pregunta N° 22: ¿Usted se encuentra embarazada?		
21	¿Usted se encuentra en periodo de lactancia materna igual o menor a 1 año? Si la respuesta es SÍ, por favor precise la edad (meses) de su bebé:		
22	¿Está recibiendo algún tratamiento por diagnóstico nutricional? Precisar: Precisar peso (kg): Precisar talla (cm):		
23	¿Tiene alguna persona de contacto, en caso de emergencia?, si la respuesta es Si, por favor indíquelo: Nombre y Apellido:		

	Número telefónico:		
24	¿Tiene otros diagnósticos de salud no indicados arriba? Si la respuesta es Sí, por favor especificar:		



Que, a través del presente, autorizo a Osinergmin, el uso confidencial de la información brindada, la cual se encuentra protegida por la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que señalan que la información relacionada a la salud constituye datos sensibles.

Que, en tal sentido, asumo las responsabilidades correspondientes ante mi empleador Osinergmin, por la veracidad de la presente Declaración Jurada.

Nombre(s) y Apellidos:

D.N.I o C.E: Lugar y Fecha: /..... /.....

Firma

ANEXO 4.4

Declaración Jurada Locadores de servicio de supervisión y Proveedores: F7-I1-PE13-PE-07 (imagen referencial)

	DECLARACIÓN JURADA DE REQUISITOS SGS-SGA PARA LOCADORES DE SERVICIOS, DE SUPERVISION Y PROVEEDORES	Código: F7-I1-PE13-PE-07 Revisión: 09 Fecha: 02.06.2023
---	---	---

Yo, _____, identificado(a) con DNI /Pasaporte/ Carné de Extranjería N° _____, representante legal de _____, con RUC N° _____, con dirección en _____; respecto de mi representada y del personal propuesto para brindar el servicio; **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO QUE:**

I. En caso de ingreso a las Sedes de Osinergmin:¹

- Los residuos no peligrosos, serán clasificados y dispuestos de acuerdo a lo establecido por ~~Osinergmin~~ (dentro de sus instalaciones).
- Ante emergencias fortuitas (incendios, sismos, etc.) dentro de la sede, nuestro personal seguirá las indicaciones de los brigadistas y personal de ~~Osinergmin~~. No obstruirá las rutas y salidas de evacuación, ni equipos de emergencia. No fumará o hará fuego fuera de las áreas expresamente autorizadas para ello.
- No ingresará a las instalaciones de ~~Osinergmin~~ con bebidas alcohólicas, drogas o estupefacientes o bajo sus efectos.
- Asistirá a todo evento de inducción o capacitación al que sea convocado por parte de ~~Osinergmin~~, para las situaciones que se consideren necesarias. Estos eventos de capacitación son adicionales a los exigidos de acuerdo a Ley, que nos sean aplicables como locadores de servicios.
- De usar equipos especiales de medición, cuya información sea necesaria para la toma de decisiones en el marco del servicio brindado, serán calibrados con la frecuencia indicada por el proveedor del equipo (manual de equipo).
- Si se traslada por escaleras, no correr y usar los pasamanos; respetar el aforo interno del área donde se indique y obedecer siempre los avisos de seguridad.

II. Garantizamos el cumplimiento de las obligaciones que a continuación señalamos, al realizar los servicios como locadores de servicios, empresas supervisoras o proveedores contratados por ~~Osinergmin~~ (RISST):

- La coordinación de la gestión en prevención de los riesgos laborales asociados a sus actividades.
- Asegurar que los servicios de supervisión se realicen cumpliendo con las normas de seguridad y salud de los trabajadores de acuerdo al marco legal vigente aplicable.
- La contratación de los seguros de acuerdo a ley para nuestros trabajadores.
- Informar en caso de accidente o incidente peligroso al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, conforme a lo dispuesto en los artículos 110, 111 y 112 del DS. 005-2012-TR, con conocimiento del área usuaria (del OSINERGMIN), quien reportará al CSST por los canales de comunicación establecidos.
- El cumplimiento de las disposiciones internas SST del ~~Osinergmin~~, cuando nos encontremos dentro de las instalaciones de dicha entidad.
- El cumplimiento del contrato suscrito con ~~Osinergmin~~.
- Conocer y dar a conocer a nuestro personal las normas de SST aplicables a la empresa y las señaladas por ~~Osinergmin~~.

Asimismo, es responsabilidad de la empresa supervisora que represento, garantizar y vigilar que nuestro personal cumpla las normas de seguridad de la normativa vigente y ceñirnos a su cumplimiento.

	DECLARACIÓN JURADA DE REQUISITOS SGS- SGA PARA LOCADORES DE SERVICIOS, DE SUPERVISIÓN Y PROVEEDORES	Código: F7-I1-PE13-PI Revisión: 09 Fecha: 02.06.2023
---	--	--

Visto lo declarado bajo juramento, suscribo el presente documento ratificando que la información precedente suministrada es auténtica, y toma conocimiento que cualquier falsedad, omisión o inexactitud en la misma, deliberada o no, podrá invalidar el contrato **suscrito a mérito de haber sido designada como empresa locadores de servicios, empresas supervisoras o proveedores.**

Lima, ... de.....de 202 .

Firma del Representante legal de la empresa y/o consorcio
Nombres y Apellidos:
DNI /Pasaporte/Carné de Extranjería N°:

¹. Procedimiento específico – Control Operacional SGS-SGA

Nota: - En caso de consorcio, se debe presentar este documento firmado por cada representante del consorcio
Incluido además el Representante común o legal del Consorcio.

CAPÍTULO IV PROFORMA DEL CONTRATO

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SYNERGI DE LA MARCA DNV, ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18-2023-OSINERGMIN

Conste por el presente documento, la **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SYNERGI DE LA MARCA DNV, ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO**, que celebra de una parte el ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA - OSINERGMIN, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20376082114, con domicilio legal en Calle Bernardo Monteagudo 222 – Magdalena del Mar, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], se emitió la Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas OSINERGMIN [...], que aprobó la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18-2023-OSINERGMIN** para la **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SYNERGI DE LA MARCA DNV, ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO**.

Con fecha [...], el Órgano Encargado de las Contrataciones adjudicó la buena pro de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18-2023-OSINERGMIN** para la **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SYNERGI DE LA MARCA DNV, ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SYNERGI DE LA MARCA DNV, ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁷

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en pagos parciales, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la

⁷ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de mil ciento dos (1102) días calendario, contados desde el día hábil siguiente de la firma del acta de inicio.

El acta de inicio deberá firmarse como máximo a los 15 días calendarios de la firma del contrato de servicio.



PRESTACIÓN PRINCIPAL

El plazo máximo de ejecución de la prestación principal es de ochenta y dos (82) días calendario, computados a partir del día hábil siguiente de la firma del acta de inicio.

INSTALACIÓN DEL SOFTWARE SYNERGI O EQUIVALENTE

En un plazo máximo de siete (7) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del acta de inicio del servicio.

CONFIGURACIÓN LICENCIAS SYNERGI O EQUIVALENTE PARA SU USO

En un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de la firma del acta de entrega y conformidad de instalación del software Synergi o equivalente.

CHARLAS TECNICAS EN EL USO DE LOS SOFTWARES SYNERGI O EQUIVALENTE

El plazo máximo de ejecución del servicio es de sesenta (60) días calendario contados desde el día siguiente de firmada el acta de conformidad de la configuración de uso de los cuatro (4) softwares Synergi o equivalente.

PRESTACIÓN ACCESORIA

El plazo máximo de ejecución de la prestación accesoria es de mil noventa y cinco noventa (1,095) días calendario.

SOPORTE Y MANTENIMIENTO

El plazo de ejecución del servicio es mil noventa y cinco (1,095) días calendario, iniciando a partir del día hábil siguiente de firmada el acta de entrega y conformidad de instalación del software Synergi o equivalente.

CLÁUSULA SEXTA: PRESTACIONES ACCESORIAS

Las prestaciones accesorias tienen por objeto el soporte técnico y mantenimiento de cuatro (4) licencias Synergi o equivalente.

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de mil noventa y cinco (1,095) días calendario, iniciando a partir del día hábil siguiente de firmada el acta de entrega y conformidad de instalación del software Synergi o equivalente.

CLÁUSULA SÉTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.
- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA NOVENA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de Información, en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo máximo para subsanar de ocho (8) días contados desde el día siguiente de recibida la comunicación. La presentación en fecha posterior a dicho plazo genera la aplicación de la penalidad que corresponda.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTRAS PENALIDADES

Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso el contratista no instale o configure alguna de las licencias en el plazo establecido en los numerales 8.1.1.1 y 8.1.1.2.	0.1 UIT por cada día laborables fuera del plazo establecido.	Para la aplicación de una penalidad Osinergmin informará por escrito al CONTRATISTA, el mismo que tendrá un período de ocho (8) días calendario para efectuar su descargo. Si el descargo presentado por el CONTRATISTA no es aceptado por Osinergmin, se procederá a ejecutar la penalidad correspondiente

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios directos ocasionados a la otra, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El arbitraje será institucional y resuelto por un tribunal arbitral conformado por tres (3) árbitros. La organización y administración del arbitraje será llevada por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Calle Bernardo Monteagudo 222 – Magdalena del Mar.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

EL CONTRATISTA y su personal se obligan a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones de **LA ENTIDAD** a los que tenga acceso en ejecución del presente contrato. En tal sentido, **EL CONTRATISTA** y su personal deberán abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de **LA ENTIDAD**. Asimismo, **EL CONTRATISTA** y su personal conviene en que toda la información

suministrada en virtud de este contrato es confidencial y de propiedad de **LA ENTIDAD**, no pudiendo **EL CONTRATISTA** y su personal usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del presente contrato.

Los datos de carácter personal entregados por **LA ENTIDAD** a **EL CONTRATISTA** y su personal, y obtenidos por éstos durante la ejecución del servicio, única y exclusivamente podrán ser aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines del presente documento contractual. **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con lo indicado en la Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales, su reglamento y sus modificatorias.

EL CONTRATISTA se hace responsable de cualquier reclamo, denuncia, proceso judicial, procedimiento administrativo u otro iniciado contra **LA ENTIDAD** como motivo del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato en relación a las bases de datos personales de **LA ENTIDAD** y en su condición de encargado de las bases de datos personales de **LA ENTIDAD**, conforme a lo establecido en la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales y su respectivo reglamento. **EL CONTRATISTA** asumirá las costas y costos correspondientes, sustituyéndose en el lugar de **LA ENTIDAD** y asumiendo cualquier monto por daños o perjuicios, indemnizaciones, multas, u otras sanciones que pudiera recibir. **EL CONTRATISTA** se compromete a someterse a los controles y auditorías que pretenda realizar **LA ENTIDAD**, a efectos de verificar el cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de la implementación de las medidas de seguridad adoptadas.

EL CONTRATISTA deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para que sus trabajadores, directores, accionistas, proveedores y en general, cualquier persona que tenga relación con **EL CONTRATISTA** no divulgue a ningún tercero los documentos e informaciones a los que tenga acceso, sin autorización expresa y por escrito de **LA ENTIDAD**, garantizando la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración. Asimismo, **EL CONTRATISTA** y su personal se hacen responsables por la divulgación que se pueda producir, y asumen el pago de la indemnización por daños y perjuicios que la autoridad competente determine.

EL CONTRATISTA se compromete a devolver todo el material que le haya proporcionado **LA ENTIDAD** a los dos (2) días hábiles siguientes de la culminación o resolución del contrato, sin que sea necesario un requerimiento previo. Sin embargo, **EL CONTRATISTA** se encuentra facultado a guardar copia de los documentos producto del resultado de la prestación del servicio, siendo **LA ENTIDAD** el único que pueda acceder a dicha información. Dicha copia no puede ser dada a terceros, salvo autorización expresa y por escrito de **LA ENTIDAD**.

La obligación de confidencialidad establecida en la presente cláusula seguirá vigente incluso luego de la culminación del presente contrato, hasta por cinco (5) años.

El incumplimiento de lo establecido en la presente cláusula, por parte de **EL CONTRATISTA** y su personal, constituye causal de resolución del presente contrato, la cual se llevará a cabo de conformidad con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SEGURIDAD DE INFORMACION

El **CONTRATISTA** se compromete a respetar y aplicar en el servicio brindado, las políticas, procedimientos y controles de los sistemas de gestión; las políticas específicas de seguridad de información, metodologías, estándares y otros establecidos por **LA ENTIDAD**, los mismos que están publicados en la página web de Osinergmin (<https://www.osinergmin.gob.pe/sig/SitePages/V2/ISO27001.aspx>) y que declara conocer y aceptar.

Con la previa evaluación y conformidad respectiva, **LA ENTIDAD** autorizará todos los accesos a recursos o herramientas propias de la institución y que son requeridos por el **CONTRATISTA** para la prestación del presente servicio. Una vez finalizado el contrato, todos los accesos serán retirados.

EL CONTRATISTA debe tomar medidas de protección de la información de **LA ENTIDAD** que se encuentre almacenada en los equipos y/o dispositivos que requieran mantenimiento fuera de las instalaciones de **Osinergmin**.

El **CONTRATISTA** debe reportar incidentes, eventos u otro riesgo potencial de seguridad de la información para **LA ENTIDAD** a fin de realizar la investigación correspondiente.

El **CONTRATISTA** se compromete, a brindar todas las facilidades necesarias para que **LA ENTIDAD** audite y/o monitoree sobre los aspectos de seguridad de la información de los servicios e información materia del contrato y sobre los aspectos de almacenamiento de datos.

El **CONTRATISTA** exime de toda responsabilidad a **LA ENTIDAD**, sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación o demanda que pudiera derivarse de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del contrato debido a la instalación del bien por parte del **CONTRATISTA** o el uso de los mismos por parte de **LA ENTIDAD**.

El **CONTRATISTA** garantiza a **LA ENTIDAD** que durante el servicio que brindará, respetará todos los derechos de propiedad intelectual referidos en el Decreto Legislativo N° 822 – Ley sobre el Derecho de Autor, normas modificatorias y complementarias; por lo que se compromete a garantizar que todo el software y las herramientas utilizadas no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de terceros referidos en el decreto en mención.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales⁸.

⁸ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXO

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 18-2023-OSINERGMIN**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.